



EDICTO

Juzgado de lo Social nº 07 de Barcelona
Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, 3ª planta (edificio S) - Barcelona CP.: 08075
TEL: 938874589
FAX: 938844910
E-MAIL: social7.barcelona@xij.gencat.cat
Juicio: Procedimiento ordinario 827/2020
Sobre: Ordinario. Reclamación de cantidad
Parte demandante/ejecutante: Youssef El Kabouri
Parte demandada/ejecutada: FONS DE GARANTIA SALARIAL (FOGASA), SETTING CORPORATE AND PERSONAL SERVICES, S.L.

Antonio Santos Martinez Leyva , Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 07 de Barcelona.

En este Órgano judicial se tramita el procedimiento arriba indicado en el que se ha dictado una Sentencia de fecha 7/06/2022.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada SETTING CORPORATE AND PERSONAL SERVICES, S.L. y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) he acordado notificarle la anterior resolución por medio de este edicto.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, Sala de lo Social, debiendo anunciarse previamente ante este Juzgado, en el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente al de su notificación

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este Órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en el Tablón Edictal Judicial Único (TEJU) y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a SETTING CORPORATE AND PERSONAL SERVICES, S.L. , parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y a quien advierto de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución





o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo aquéllas que revistan forma de auto, sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Barcelona, a 13 de julio de 2022.

El Letrado de la Administración de Justicia

Puede consultar el estado de su expediente en el área privada de sejudicial.gencat.cat

Codi Segur de Verificació: 4Q0ZO9Y71JZTCJVBPCURS0X9M9AXMIH

Doc. electrònic garantit amb signatura-e. Adreça web per verificar: <https://ejcat.justicia.gencat.cat/AP/consultaCSV.html>

Signat per Martínez Leyva, Antonio Santos;

Data i hora 14/07/2022 11:04

